En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	**Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la necesidad**
	La prevención de enfermedades cardiocerebrovasculares y metabólicas en Cali es una prioridad de salud pública, dada la alta prevalencia y las graves consecuencias de la diabetes. Esta enfermedad crónica se caracteriza por niveles elevados de glucosa en sangre que, si no se controlan efectivamente, causan daños severos y permanentes en órganos vitales como el corazón, los riñones, los ojos y los vasos sanguíneos, siendo una causa principal de ceguera, insuficiencia renal, ataques cardíacos y amputaciones. La diabetes tipo 2 es la forma más común, afectando a más del 95% de los pacientes, y está estrechamente ligada al exceso de peso y la inactividad física. Dado que los síntomas pueden ser sutiles, el diagnóstico suele ocurrir tardíamente, cuando ya han surgido complicaciones micro y macrovasculares graves, como retinopatía, neuropatía o infarto agudo de miocardio. No obstante, la enfermedad es tratable, y sus complicaciones pueden evitarse o retrasarse mediante exámenes y tratamientos regulares, incluyendo detecciones periódicas de daños renales y oculares. Para abordar esta problemática de manera efectiva, la implementación de campañas de prevención en los entornos de vida cotidiana de la población caleña resulta fundamental. Espacios como barrios, lugares de trabajo, el transporte público y centros educativos son clave, ya que es allí donde se desarrollan los hábitos diarios que impactan directamente en la salud de las personas. Utilizar estrategias de comunicación masiva, como videos y afiches, permite a las autoridades de salud llegar a una población diversa con mensajes claros, visuales y culturalmente adaptados, facilitando la comprensión y adopción de conductas preventivas. La evidencia científica demuestra que las intervenciones educativas en estos lugares incrementan la conciencia sobre factores de riesgo como la hipertensión, la diabetes y el sedentarismo, logrando una mayor adherencia a las recomendaciones médicas. Contratar con Corposinergia es crucial porque la Corporación está compuesta por entidades con la experiencia y la infraestructura necesarias para diseñar e implementar estas estrategias de alto impacto en Cali. El aliado INTENALCO aporta su capacidad académica y su proyección social a comunidades vulnerables (estratos 1 y 2), y la Fundación CEGES, con un enfoque integral, es especialista en la gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de proyectos de salud pública, incluyendo la investigación, la formación y la intervención comunitaria. Esta sinergia de capacidades asegura que las campañas de prevención no solo se basen en evidencia (aportada también por la Corporación Pazcífico), sino que sean costo-efectivas, adaptadas a las desigualdades socioeconómicas de la ciudad y logren reducir las barreras de acceso a la información en salud, cumpliendo así con la necesidad de capacitar al talento humano y desarrollar los entornos sociales de la región.

b. Objeto a contratar.

Aunar esfuerzos para la realización de campañas de información enfocadas a la prevención de enfermedades cardiocerebrovasculares y metabólicas, en los entornos de vida cotidiana de la población del Distrito Especial de Santiago de Cali. BP 26005448.

Alcance del objeto.

En el marco de la Gestión Integral de la salud y en cumplimiento de la normatividad vigente respecto a la inversión social en salud, para complementar y fortalecer las campañas de control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, se efectuarán las siguientes intervenciones:

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ITEM	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	SUBACTIVIDAD
BP 26005448	Fortalecimiento de la gestión del riesgo individual y colectivo en la atención en salud en la población de Santiago de Cali	1.1.1	Realizar campañas de control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.	Realizar campaña en los entornos de vida cotidiana en enfermedades Cardio cerebrovasculares y metabólicas

c. Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

(Ver Anexo Único).

d. Número del Id de la adquisición en el PAA

19671

e. Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución

Desde que se da inicio en la plataforma SECOP II, hasta el 10 de diciembre de 2025.

f. Obligaciones específicas del contratista.

1. La Corporación de apoyo y desarrollo regional Corposinergia deberá ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en anexo único, los cuales se adjuntan y hacen parte integral de este estudio previo, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante. Cada una de las características, contenido y detalles específicos de los productos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

determinados, deberán ser concertados con el supervisor y el referente técnico, quién deberá dar el visto bueno para que pueda ser ejecutado.

2. La Corporación de apoyo y desarrollo regional Corposinergia deberá disponer de un referente para la ejecución del contrato, quien será el interlocutor entre el contratante y el contratista.
3. La Corporación de apoyo y desarrollo regional Corposinergia deberá cumplir a cabalidad con las condiciones planteadas en la contra partida acordada en términos de calidad, oportunidad, cantidad, y demás especificaciones técnicas contenidas en el anexo único.
4. La Corporación de apoyo y desarrollo regional Corposinergia para la elaboración del video, abanico y pendón, deberá concertar con el contratante para determinar contenido, y demás aspectos técnicos gráficos, los cuales, a su vez, deberán ser colocados a consideración del área de comunicaciones de la entidad contratante.
5. La Corporación de apoyo y desarrollo regional Corposinergia deberá participar en espacios de trabajo, convocadas por el contratante, como parte de su proceso de seguimiento y control de las actividades contractuales.
6. El contratista garantizará la presencia de la marca de la Secretaría de Salud en los eventos que se realicen en cumplimiento del contrato, así como en los diferentes documentos y materiales que se elaboren en el marco del contrato.
7. La Corporación de apoyo y desarrollo regional Corposinergia deberá garantizar que el registro fotográfico o material audiovisual producido en el desarrollo de las actividades contratadas, sea entregado a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali Distrital para su divulgación y sus respectivos consentimientos informados.
8. Todo el material educativo de piezas comunicativas, audiovisuales de campaña IEC – Información, educación y comunicación solicitado en el contrato, debe de ser entregado a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, para en mutuo acuerdo definir su disposición.
9. Realizar las comunicaciones o requerimientos a través del correo oficial de los supervisores y referentes de cada componente que se determinen, con el propósito de establecer un canal de comunicación oficial entre las partes.
10. La Corporación de apoyo y desarrollo regional Corposinergia deberá presentar informes y documentación de soporte sobre la ejecución técnica y financiera con la periodicidad acordada entre las partes, o en caso de ser requerido por cualquier entidad de control o autoridad competente. Estos informes, deberán incluir soportes detallados de los costos.
11. La Corporación de apoyo y desarrollo regional Corposinergia deberá someter a consideración de la Secretaría de Salud Pública y el supervisor toda

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	modificación relacionada con las actividades a desarrollar durante la ejecución contractual. 12. El contratista debe proveer áreas de trabajo que cumplan con las condiciones físicas y sanitarias adecuadas para permitir que el personal encargado de llevar a cabo las acciones, pueda planificar, monitorear y evaluar de manera efectiva los resultados de dichas acciones. 13. El contratista debe ejecutar las acciones contratadas, asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza, ventilación y que cuenten con los materiales y equipos necesarios. 14. La Corporación de apoyo y desarrollo regional Corposinergia, como contraprestación, a través de una (1) Enfermera profesional, realizará las actividades de información de la salud, generando los documentos técnicos necesarios para el desarrollo del contrato. 15. La Corporación de apoyo y desarrollo regional Corposinergia, como contraprestación, a través de un (1) Diseñador Gráfico, realizará el diseño de los abanicos, pendones, y piezas de convocatoria para el desarrollo de la campaña en cumplimiento del desarrollo del contrato.
g.	**En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.**
	BP No. BP26005448 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN LA ATENCIÓN EN SALUD EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo general: Fortalecer la gestión del riesgo individual y colectivo en la atención en salud, en la población de Santiago de Cali, y como objetivo específico establece: Incrementar campañas de gestión del riesgo en salud para el proceso de atención en Salud Pública.
h.	**Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.**
	No aplica.
i.	**¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?** No aplica.
j.	**¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?**
	Si _____ No _X____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación.

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho Secretaría de Salud Pública de Cali.

CARLOS EDUARDO PINZÓN FLOREZ
Subsecretario de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud.
Secretaría de Salud Pública de Cali

EQUIPO ESTRUCTURADOR
Responsables:

Rol Financiero Nombre: JAMES ANGULO Cargo CONTRATISTA	Rol Técnico Nombre: JUAN CARLOS ESCOBAR PINEDA Cargo: DIRECTOR LOCAL DE SALUD
Rol jurídico Salud Pública Nombre: LUIS CARVAJAL GALINDO Cargo: CONTRATISTA	Rol Jurídico Gestión Contractual Nombre: LAURA ARGOTE PARRA Cargo: Contratista

Elaboró: Luis Eduardo Carvajal Galindo – Contratista.
Proyectó: Luis Eduardo Carvajal Galindo – Contratista.
Revisó: Carlos Eduardo Pinzón – Subsecretario de Despacho.
Laura Argote Parra – Contratista
Angel Javier Angulo Caicedo – Contratista
Jhon Jairo Caicedo Olaya – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.